

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO No. 021 REALIZADA EL 29 DE AGOSTO DE 2023**

RES-SO-021-No.079/2023

**SEGUNDO DEBATE DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

Con los votos a favor: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, Dr. Daniel Pontón; y, Mgs. Leonardo Santos, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 90,22% del quorum presente:

- Por mayoría simple se resuelve mantener en el proyecto de reforma el artículo 7.- En el literal b) del artículo 38 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales elimínese la frase *“Tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior”*; y, en el último inciso del referido literal reemplácese la palabra y número *“seis (6)”* por el siguiente: *“cuatro (4)”*.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Ana Ponce, representante de docentes:

1. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Ana Ponce, quien manifiesta: *“(...) Por lo indicado en el memorando Nro. IAEN-ESC-EEPSE-2023-0663-M y en virtud de haberse indicado en esta reunión, que el Reglamento de Escalafón Docente tiene relación con el concurso de méritos (...)”*; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.
2. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Mangua, al ser un tema eminentemente académico.

Una vez que han sido conocidas y solventadas las observaciones al Proyecto de Reforma del Reglamento de Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, con los votos a favor de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, Dr. Daniel Pontón; y, Mgs. Leonardo Santos, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 90,22% del quorum presente:

- Aprobar la reforma del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- y, disponer a la Dirección de Procuraduría realizar la codificación del documento para su posterior publicación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Ana Ponce, representante de docentes:

3. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Ana Ponce, quien manifiesta: "(...) *Por las mismas razones indicadas en mi anterior abstención (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del Honorable Consejo Académico Universitario.
4. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-021-No.080/2023

CASO DEL ESTUDIANTE PABLO HERNÁN PUGA BENALCÁZAR

Con los votos a favor: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, Dr. Daniel Pontón; Dra. Ana Ponce; y, Mgs. Leonardo Santos, se resuelve por unanimidad del quorum presente:

- Disponer a la Dirección de Procuraduría, la elaboración de un informe actualizado del estudiante Pablo Hernán Puga Benalcázar, de la Escuela de Derechos y Justicia, el cual deberá ser entregado hasta el 15 de septiembre de 2023 al presidente del H. Consejo Académico Universitario y al Decanato.
5. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto no vota el representante de servidores y trabajadores Dr. Juan Carlos Manguia, al ser un tema eminentemente académico.

RES-SO-021-No.081/2023

CASO DEL ESTUDIANTE FRANKLIN CALI NIETO

Con los votos a favor: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador general de Investigación; Dr. Diego Pérez, decano de la Escuela de Seguridad y Defensa, quien tiene el voto delegado del Dr. Milton Reyes, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, Dr. Daniel Pontón; Dra. Ana Ponce; y, Mgs. Leonardo Santos, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 96,15% del quorum presente:

- Sobre la base de la resolución RES-SO-013-No.046/2023, se dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera elaborar en el término de 3 (tres) días, el informe del señor Franklin Cali Nieto, el cual deberá ser remitido al Rectorado para su consideración y aprobación, toda vez que, académicamente ha sido resuelto a través de la resolución antes referida.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto del Dr. Juan Carlos Manguia, representante de servidores y trabajadores:

6. **Razón.** – Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada el Dr. Juan Carlos Manguia, quien manifiesta: *"(...) La parte académica tiene que ver e ir de la mano con el proceso administrativo, me parece que ahí el Consejo no tiene que tomar la decisión de este tema ya que tienen que encajar los procesos operativos administrativos y saber ese tema de porque se está tratando este caso (...)"*; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.



Dra. Katalina Barreiro
RECTORA (S)
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO UNIVERSITARIO



Abg. Juan Maldonado
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO UNIVERSITARIO

